

## **Permiso de Propaganda**

### **Documentos para la Carpeta en la Unidad de Rentas:**

- ✚ Es la actividad ejercida por medios móviles (a pie o en vehículo), Estático, adosado etc., o la categoría según la correspondiente Ordenanza de publicidad dentro del área Jurisdiccional de la Comuna de Chépica.

#### **Antecedentes que se Requieren:**

1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Solicitante.
2. Solicitud de Declaración de Propaganda
3. Adjuntar Informe Técnico de las estructuras (si lo requiere)

De acuerdo con los antecedentes recepcionados se enviará a los Departamentos de Obras Municipales y Departamento de tránsito para conformidad mediante su Informe Técnico de aprobación de la solicitud presentada.

Si los informes son favorables la Unidad de Renta confeccionara el correspondiente Decreto de autorización y el pago de los Derechos Municipales por concepto de publicidad y ocupación del BNUP.

Todo trámite en la Unidad de Rentas es gratuito y debe efectuarse personalmente por el interesado o el representante legal.

**Unidad de Rentas**  
**Ilustre Municipalidad de Chépica.**